

Municipalidad Provincial de Chanchamayo
Calle Callo N° 245, La Merced, Chanchamayo, Junín

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 371-2015-A/MPCH

La Merced, 09 DIC 2015

VISTAS:

La Resolución de Alcaldía N° 258-2015-A/MPCH, de fecha 31 de agosto de 2015; la Resolución de Alcaldía N° 331-2015-A/MPCH, de fecha 02 de noviembre de 2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo establecido en los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

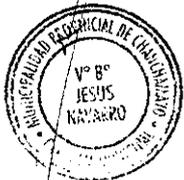
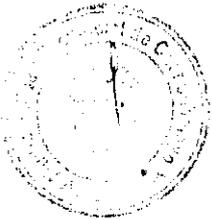
Que, conforme al Decreto Supremo N° 048-2004-EF, se ha establecido los requisitos a presentar para la incorporación del personal nombrado al régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530; precisando normas complementarias para su supervisión y control del cumplimiento de lineamiento y directivas del anexo del Decreto Supremo N° 159-2002-EF, sobre derechos pensionarios a que se refiere el Decreto Legislativo N° 20530, la misma que señala en su artículo 2° la forma de presentación de la documentación.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 258-2015-A/MPCH, de fecha 31 de agosto de 2015, se resuelve facultar al Gerente de Administración de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, CPCC JESUS ALEX PEÑA TORRES, a fin de que vise y firme la documentación a que se refiere el D.S. N° 048-2004-EF, así como los lineamientos y directivas del anexo del D.S. N° 159-2002-EF, para ser remitido al MEF, con la finalidad de incorporar al régimen previsional del Decreto Ley N° 20530 a quien corresponda.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 331-2015-A/MPCH, de fecha 02 de noviembre de 2015, se resuelve dar por concluida, la designación del CPC. ALEX JESUS PEÑA TORRES, en el cargo de confianza de Gerente de Administración de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, siendo su último día de labores el día 30 de octubre de 2015. Dándole las gracias por los servicios otorgados a la institución municipal., designando al CPC. JOEL MOISES ESPEJO DE LA CRUZ, en el cargo de confianza de Gerente de Administración de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, a partir del 02 de Noviembre de 2015.

Que, la Opinión Legal N° 736-2015-GAJ-MPCH, de fecha 01 de diciembre de 2015, concluye que corresponde emitir la Resolución de Alcaldía o de quien esté facultado para ello, designando al Gerente de Administración CPC JOEL MOISES ESPEJO DE LA CRUZ, a fin de que vise y firme la documentación a que se refiere el D.S. N° 048-2004-EF, así como los lineamientos y directivas del anexo del D.S. N° 159-2002-EF, para ser remitido al MEF.

De conformidad a las facultades conferidas por el Art. 20° numeral 6) y Art. 43° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;





SE RESUELVE:

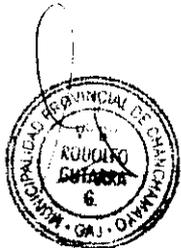
ARTÍCULO PRIMERO: FACÚLTESE al Gerente de Administración de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, CPC JOEL MOISÉS ESPEJO DE LA CRUZ; a fin de que vise y firme la documentación a que se refiere el D.S. N° 048-2004-EF, así como los lineamientos y directivas del anexo del D.S. N° 159-2002-EF, para ser remitido al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), con la finalidad de incorporar al régimen previsional del Decreto Ley N° 20530 a quien corresponda.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCOMIÉNDESE a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, remitir la presente Resolución de Alcaldía al Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO: DÉJESE SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía 258-2015-A/MPCH, de fecha 31 de agosto de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución de Alcaldía, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás dependencias pertinentes de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial
de Chanchamayo

Hung Won Jung
Alcalde